

EXP - UNC: 0037068/2013

Córdoba, 22 OCT 2013

VISTO:

La solicitud de la Lic. Clarisa Eugenia Pedrotti de conformación de un Tribunal Evaluador para su tesis doctoral titulada “La música religiosa en Córdoba del Tucumán durante la época colonial (1699-1840)”,

CONSIDERANDO:

Que la doctoranda ha cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos establecidos en el Reglamento del Doctorado en Artes y se encuentra en condiciones de presentar su Tesis Doctoral titulada “La música religiosa en Córdoba del Tucumán durante la época colonial (1699-1840)”,

Que se observa una modificación en el título del trabajo presentado, en relación con el título del proyecto de tesis denominado “Las prácticas musicales como un signo de cultura: la música religiosa en Córdoba durante la época de la colonia (finales del siglo XVII y siglo XVIII)” oportunamente aprobado según Resolución Decanal 1100/03 y su modificatoria, Resolución 196/07, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y que corresponde aceptar y aprobar dicha modificación;

Que la doctoranda hace entrega de cuatro ejemplares del trabajo, tal como lo establece el reglamento del Doctorado en Artes en el punto 2.6.9

Que de acuerdo con el punto 2.6.10 del reglamento del Doctorado en Artes y atento a lo propuesto por la Comisión del Doctorado, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

POR ELLO

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar la modificación del título de la tesis doctoral de la Lic. Clarisa Pedrotti, dando así curso a lo solicitado por la Comisión Académica del Doctorado en Artes y admitir el trabajo de tesis denominado “La música religiosa en Córdoba del Tucumán durante la época colonial (1699-1840)”, dirigido por el Dr. Leonardo Waisman y co-dirigido por la Dra. Silvia Barei.

ARTICULO 2°: Designar como integrantes del Jurado que habrá de evaluar la Tesis Doctoral de la Lic. Clarisa Pedrotti a los siguientes profesores:

Titulares: Dra. Cintia Cristiá
Dra. Susana Antón Priasco
Dra. Silvia Palomeque

Suplentes: Dra. Ana Inés Punta
Dr. Víctor Rondón

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico y pase a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes a sus efectos.

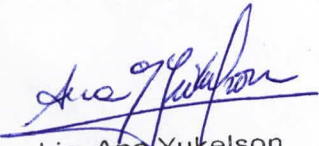
RESOLUCIÓN N°:

0547

msg


Mgter. Marcela Sgammini
Secretaria de Posgrado
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba